



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LUGAR Y FECHA. EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS SE REUNIERON, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL LUGAR QUE OCUPA EL SALÓN DEL CLUB CORAL, UBICADO EN AUTOPISTA CUERNAVACA-ACAPULCO KM 9.5 DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS DE TEMIXCO, MORELOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. PRESIDÓ LA SESIÓN, LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, FUNGIENDO COMO SECRETARIO EL **C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO**, ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS **CC. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL, **ANDRÉS DUQUE TINOCO**, SÍNDICO MUNICIPAL, Y DE LOS **REGIDORES, CC. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA, RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA, LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA, ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ Y VERÓNICA JERÓNIMO MORAN**. SIENDO UN TOTAL DE **NUEVE** INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EXISTIENDO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y POR VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

ORDEN DEL DÍA SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL. 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. 6. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ASUNTOS: 1, 2 Y 3.-
PASE DE LISTA,
INSTALACIÓN DEL
QUÓRUM LEGAL Y
APROBACIÓN DEL
ORDEN DEL DÍA.

EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DESARROLLARON EN
LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. -----

4.-ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN
SU CASO, DE
SOLICITUD DE
AMPLIACIÓN DEL
CONTRATO PARA
GARANTIZAR LA
PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE
MANEJO INTEGRAL
Y DISPOSICIÓN
FINAL DE
RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS
Y DE MANEJO
ESPECIAL.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ,
QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN
Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA
GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL. -----

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
ACUERDO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO MUNICIPAL,
PROCEDER A LA PRESENTACIÓN DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, A LO CUAL, EL
SECRETARIO MANIFESTÓ: COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, ESTE
GOBIERNO MUNICIPAL TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL GARANTIZAR, A LA
CIUDADANÍA QUE HABITA DENTRO DE ESTE MUNICIPIO, LOS DERECHOS CONSAGRADOS
EN EL ARTÍCULO CUARTO CONSTITUCIONAL, POR LO QUE, CON LA FINALIDAD DE DAR
CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL Y PARA
GARANTIZAR, EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS
HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES QUE PROMUEVAN EN LA POBLACIÓN UN
DESARROLLO LIBRE E INTEGRAL; SALVAGUARDANDO LOS INTERESES DE LA
COLECTIVIDAD; ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES EN CUANTO A LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA EFICAZ Y OPORTUNA, FOMENTANDO
A SU VEZ EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ÁMBITO DE SU TERRITORIO; SITUACIÓN
POR LA QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL ES DE SUMA
IMPORTANCIA PARA EVITAR GENERAR UNA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, Y CON ELLO
EVITAR AUMENTOS DE ENFERMEDADES QUE PUEDAN SER CAUSADAS POR LA
CONTAMINACIÓN QUE SE GENERE AL NO CONTAR CON UN SERVICIO DE DISPOSICIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ASÍ TAMBIÉN RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA QUE EL LUGAR DESIGNADO PARA EL FIN DE ESTOS CUENTE CON LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD TANTO DE EVITAR ALGUNA SANCIÓN AL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS NORMATIVAS EN TEMAS DE SALUBRIDAD, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DADA LA NECESIDAD DE CONTAR DE MANERA URGENTE CON EL SERVICIO DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE FORMA DIARIA, PARA EVITAR GENERAR UN FOCO DE INFECCIÓN Y/O ENFERMEDADES RELACIONADAS, CABE MENCIONAR QUE DENTRO DEL MUNICIPIO. SE RECOLECTAN APROXIMADAMENTE 63 TONELADAS DIARIAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE CABILDO, LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, A TRAVÉS DE UN INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL IMPORTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL VIGENTE, EN ESE SENTIDO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL INCREMENTO A LOS CONTRATOS, EL GOBIERNO MUNICIPAL PODRÁ REALIZAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE HACE EL COMENTARIO QUE NO OBSTANTE QUE EL INCREMENTO O AMPLIACIÓN DE CONTRATOS, NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COMO REFERENCIA, LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN SU ARTÍCULO 68 CONTEMPLA LA FIGURA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS HASTA EN UN 20%. DICHO ESTO, SE ENFATIZA QUE LA FIGURA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS EN UNA FIGURA JURÍDICA COMÚN EN LOS ENTES GUBERNAMENTALES. ATENTO A LO EXPUESTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO FINALIZA SU PARTICIPACIÓN, SOMETIENDO A VOTACIÓN DEL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CUALQUIER TIPO DE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TENGA COMO FINALIDAD GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% DEL MONTO DEL IMPORTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL VIGENTE; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CITADO CONTRATO, DESPUÉS QUE SE DIO UNA AMPLIA EXPLICACIÓN AL RESPECTO Y SE ACLARARON, LAS DUDAS QUE SURGIERON, SE DISCUTIÓ Y ANALIZÓ, EL PRESENTE ASUNTO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; POR LO QUE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOMETIÓ A VOTACIÓN ECONÓMICA, EL

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**, EMITIÉNDOSE, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 68 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38, FRACCIONES IX Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CUALQUIER TIPO DE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TENGA COMO FINALIDAD GARANTIZAR, LA CONTINUIDAD Y AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% DEL MONTO DEL IMPORTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL VIGENTE; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CITADO CONTRATO.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES PARA LA EROGACIÓN DEL RECURSO QUE RESULTE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL APROBADO, ASÍ COMO PARA QUE EJECUTE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LE CORRESPONDEN PARA OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE DERIVADO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES PARA FORMALIZAR, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS QUE MEJOR CONVENGAN A ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIENDO DE OBSERVAR LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE SE REALICEN LOS TRAMITES DE ADJUDICACIÓN RESPECTIVOS.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SÉPTIMO. - EL PRESENTE ACUERDO, TENDRÁ VALIDEZ DESDE EL MOMENTO DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE MÉRITO Y SE PRÓRROGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO. -----

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. -----

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACUERDO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDER A LA PRESENTACIÓN DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, A LO CUAL, EL SECRETARIO MANIFESTÓ: COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL SE HA DADO A LA TAREA DE GARANTIZAR, LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, INCLUYENDO A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, JUBILADOS, PENSIONADOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE ARRIESGAN SU VIDA A DIARIO. EN ESE SENTIDO, EL ACCESO A UNA SALUD DIGNA ES UN DERECHO HUMANO QUE TENEMOS TODAS LAS PERSONAS Y QUE SE ENCUENTRA CONSAGRADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 4 PÁRRAFO CUARTO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 123 APARTADO B. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE PLENO, LA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN FAVOR DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE UN INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL IMPORTE DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS. CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REITERA, LA IMPORTANCIA DE DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, PUES EL PERSONAL Y DOCTORES ASIGNADOS A LOS DISTINTOS PACIENTES YA CONOCEN LOS EXPEDIENTES Y ANTECEDENTES CLÍNICOS DEL PERSONAL, LO QUE SIN DUDA PERMITE CONTINUAR CON LOS TRATAMIENTOS Y EVALUAR LOS AVANCES Y EVOLUCIÓN DE SUS PADECIMIENTOS. EN ESE SENTIDO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL INCREMENTO A LOS CONTRATOS, EL GOBIERNO MUNICIPAL PODRÁ REALIZAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA GARANTIZAR, LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE HACE EL COMENTARIO QUE NO OBSTANTE QUE EL INCREMENTO O AMPLIACIÓN DE CONTRATOS, NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, COMO REFERENCIA, LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN SU ARTÍCULO 68 CONTEMPLA LA FIGURA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS HASTA EN UN 20%. DICHO ESTO, SE ENFATIZA QUE LA FIGURA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS EN UNA FIGURA JURÍDICA COMÚN EN LOS ENTES GUBERNAMENTALES, ATENTO A LO EXPUESTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO FINALIZA SU PARTICIPACIÓN, SOMETIENDO A VOTACIÓN DEL PLENO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CUALQUIER TIPO DE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TENGA COMO FINALIDAD GARANTIZAR, LA CONTINUIDAD Y AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% DEL MONTO DEL IMPORTE DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE AYUNTAMIENTO Y SUS BENEFICIARIOS; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS CITADOS CONTRATOS, DESPUÉS QUE SE DIO UNA AMPLIA EXPLICACIÓN AL RESPECTO Y SE ACLARARON, LAS DUDAS QUE SURGIERON, SE DISCUTIÓ Y ANALIZÓ, EL PRESENTE ASUNTO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; POR LO QUE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOMETIÓ A VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**, EMITIÉNDOSE, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO CUARTO, 115 Y 123 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 68 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38, FRACCIONES IX Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA QUE LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUSCRIBA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CUALQUIER TIPO DE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TENGA COMO FINALIDAD GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% DEL MONTO DEL IMPORTE DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE AYUNTAMIENTO Y SUS BENEFICIARIOS; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS CITADOS CONTRATOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES PARA LA EROGACIÓN DEL RECURSO QUE RESULTE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO APROBADO, ASÍ COMO PARA QUE EJECUTE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LE CORRESPONDEN PARA OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE DERIVADO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES PARA FORMALIZAR, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LOS TÉRMINOS QUE MEJOR CONVENGAN A ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIENDO DE OBSERVAR LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE SE REALICEN LOS TRAMITES DE ADJUDICACIÓN RESPECTIVOS.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

SÉPTIMO. - EL PRESENTE ACUERDO, TENDRÁ VALIDEZ DESDE EL MOMENTO DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE MÉRITO Y SE PRÓRROGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO. -----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- CONSTE, DOY FE.-----

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMIXCO, MORELOS.

C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANDRÉS DUQUE TINOCO.

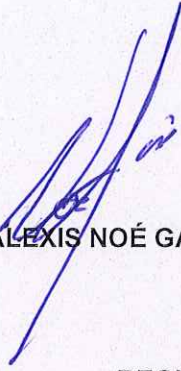
REGIDORA JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA.

REGIDOR RODOLFO TORREJÓN
CASTAÑEDA.

REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO
NAVARRO.

REGIDOR EDGAR GUILLERMO ORTIZ
POPOCA.




REGIDOR ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA.


REGIDOR ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ.


REGIDORA VERÓNICA JERÓNIMO MORAN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----